CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2026-204

CONTRATISTA:	MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. "MEDITECSA"
NIT O C.C.:	901175463-6
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ E.S.E.
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS DE ALTA COMPLEJIDAD QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($440´000.000)
DURACIÓN:	30 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos **ANA MARITZA DÁVILA BARÓN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 33.367.116 expedida en Tunja, nombrada mediante Decreto Nº 322 del 27 de marzo de 2024 expedido por la Señor Gobernador del departamento de Boyacá, como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA**, categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden departamental, regida en materia contractual por las normas de derecho privado conforme a las normas vigentes sobre la materia, en especial la Ley 100 de 1993, sus reglamentarios y sus normas internas quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **LA E.S.E. o la CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. "MEDITECSA"** con NIT No. **830.056.202-3** representada legalmente por la señora **GLADYS LEONOR QUINTERO**, quien a su vez se identifica con cedula de ciudadanía No. **51.577.356**, en adelante **LA CONTRATISTA** *y* que declara con la suscripción del presente contrato no encontrarse incursa en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, hemos convenido celebrar del presente contrato de suministro el cual se regirá por las cláusulas que adelante se relacionan, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en el numeral 3º del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el Plan Obligatorio de Salud. **2).** Que conforme lo establecido en la Ley 100 de 1993, artículo 195, Las Empresas Sociales de Salud se someterán en materia contractual por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. **3).** Que, el suministro de materiales y dispositivos médico-quirúrgicos de alta complejidad es indispensable para garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de la atención en salud prestada por el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E., especialmente en procedimientos especializados y de urgencia**. 4)** Que la adquisición de estos insumos permite asegurar condiciones óptimas de seguridad clínica, reduciendo riesgos asociados a procedimientos quirúrgicos complejos y protegiendo tanto a los pacientes como al talento humano en salud. **5)** Que, el contrato es necesario para dar cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas que regulan la prestación de servicios de salud, las cuales exigen la disponibilidad permanente de dispositivos médicos certificados y de alta complejidad. **6)** Que contar con materiales y dispositivos médico-quirúrgicos adecuados fortalece la capacidad resolutiva del hospital, permitiendo atender de manera integral patologías complejas sin necesidad de remisiones innecesarias a otras instituciones. **7)** Que, se recibió una propuesta por parte de **MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S. "MEDITECSA"** la cual cumple y atiende las necesidades de ***LA E.S.E.*** **8).** Que este contrato se suscribe y regirá de conformidad con el ACUERDO No. 008 DE 2025 y en especial por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA – OBJETO:** El contratista se obliga con el **HOSPITAL** a la prestación de **"SUMINISTRO DE MATERIALES Y DISPOSITIVOS MEDICO QUIRÚRGICOS DE ALTA**

Calle 4 A Nº 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

COMPLEJIDAD QUE REQUIERA EL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.” PARÁGRAFO PRIMERO: Para el cumplimiento del objeto contractual y la imputación de los pagos, se tendrá en cuenta el detalle de la siguiente tabla con los dispositivos de alta complejidad a suministrar por parte del contratista:

ÍTEM	CÓDIGO HRM	PRODUCTO-MEDICO QUIRÚRGICO	PRESENTACIÓN	UNIDADES * PRESENTACIÓN	LABORATORIO	VALOR UNITARIO	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO+ IVA	VALOR TOTAL* PRESENTACIÓN
1	15140400954	AGENTE REGENERADOR POLISULFATO DE CARBOMETILGLUCOSA SPRAY 7.5ML	UNIDAD	1	INNOVACURE	$ 2.642.857	0%	$ 0	$ 2.642.857	$ 2.642.857
2	151405002128	AGUA OXIGENADA DE 120ML	FRASCO	1	JGB	$ 2.857	0%	$ 0	$ 2.857	$ 2.857
3	151404001045CEU	AGUJA DE BIOPSIA SEMIAUTOMATICA 14-20 G X 100	UNIDAD	1	DR JAPAN	$ 166.929	19%	$ 31.717	$ 198.646	$ 198.646
4	151404001009	AGUJA ESPINAL Nº 27G X 3.5 - NEEDLE 27GA 3.50	UNIDAD	1	B.D	$ 44.290	19%	$ 8.415	$ 52.705	$ 52.705
5		AGUJA HIPODERMICA 30 G X 1/2" DESECHABLE DE 21	CAJA X10	10	NIPRO	$ 143	19%	$ 27	$ 170	$ 1.702
6		AGUJA HIPODERMICA 30 G X 1/2" DESECHABLE DE 26 (INSULINA)	CAJA X100	100	GLUCOQUICK	$ 225	19%	$ 43	$ 268	$ 26.775
7	151404010013	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL (SPINOCAN) Nº20G X 90mm	UNIDAD	1	BD	$ 15.493	19%	$ 2.944	$ 18.437	$ 18.437
8	151404010014	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL (SPINOCAN) Nº22G	UNIDAD	1	BD	$ 15.394	19%	$ 2.925	$ 18.319	$ 18.319
9	151404000019	AGUJA TIPO TRU CUT 14 X100 MM DR JAPAN	UNIDAD	1	DR JAPAN	$ 154.761	19%	$ 29.405	$ 184.166	$ 184.166
10	151404000990	AGUJA TIPO TRU CUT 16 X 100MM	UNIDAD	1	DR JAPAN	$ 179.714	19%	$ 34.146	$ 213.860	$ 213.860
11	151404000312	AGUJA TIPO TRU CUT 18 X 100 MM DR JAPAN	UNIDAD	1	DR JAPAN	$ 260.073	19%	$ 49.414	$ 309.487	$ 309.487
12	151404000411	APOSITO ABSORBENTE DE ESPUMA DE SILICONA 10 X 10 REF 73285-01	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 26.480	0%	$ 0	$ 26.480	$ 264.800
13	151404000461	APOSITO DE ESPUMA DELGADO CON ADHESIVO DE SILICONA 5.5CM X 12CM. REF. 421563	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 23.771	0%	$ 0	$ 23.771	$ 237.710
14	151404000410	APOSITO DE POLIURETANO PARA HERIDAS PROFUNDAS 5X6CM REF 72621-00	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 33.857	0%	$ 0	$ 33.857	$ 338.570
15	151404010049	APOSITO EN GEL HIDRATANTE CON ACIDO BORICO E HIDANTOINA TUBO 85G SAF GEL REF. 145730	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 133.886	0%	$ 0	$ 133.886	$ 133.886
16	151404000397	APOSITO EXTRADELGADO 10 CM X 10 CM	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 28.971	0%	$ 0	$ 28.971	$ 289.710
17	151404000463	APOSITO HIDRATANTE DUODERM OCLUSIVO CGF 20 X 20 REF.187662	CAJA X 5	5	CONVATEC	$ 147.943	0%	$ 0	$ 147.943	$ 739.715
18	151404000460	APOSITO NO ADHESIVO DE ESPUMA Y HYDROFILER CON PLATA AQUACEL FOAM AG 20 X 20 REF. 420646	CAJA X 5	5	CONVATEC	$ 150.171	0%	$ 0	$ 150.171	$ 750.855
19	151404000459	AQUACEL AG 15 X 15-APOSITO HYDROFIBER CON PLATA IONICA 1.2%*EDTA+CLORURO DE BENCETONIO Y FIBRA DE REFUERZO 15 CM X 15 CM REF.413568	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 135.943	0%	$ 0	$ 135.943	$ 135.943
20	151404000464	AQUACEL AG 20X 30-APOSITO HYDROFIBER CON PLATA IONICA 1.2%*EDTA+CLORURO DE BENCETONIO Y FIBRA DE REFUERZO 20 CM X 30 CM REF. 413569	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 295.714	0%	$ 0	$ 295.714	$ 295.714
21	151404000466	AQUACEL FOAM ADHESIVO 12.5 X 12.5 APOSITO DE ESPUMA CON HYDROFIBER ADHESIVO DE 12..5 CM X 12.5 CM REF. 420619	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 66.679	0%	$ 0	$ 66.679	$ 666.790
22	151404000469	AQUACEL FOAM PRO SACRAL20X16.9CM NAI-APOSITO TRILAMINAR CON DOS CAPAS DE ESPUMA Y UNA DE HYDROFIBER+CAPA DE POLIURETANO+IMPERMEHABLE CON ADHESIVO DE SILICONA REPOSISIONABLE SACRO REF. 421579	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 150.000	0%	$ 0	$ 150.000	$ 150.000

VIGILADO Supersalud

Calle 4 A Nº 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

23	15140400 1010	ASA FRIA LESION HUNTER OVAL COLD SNARE 10MM (REF: CS2-21023231 RS.2022DM-0025754)	UNIDAD	1	MICROTECH	$ 200.000	19%	$ 38.000	$ 238.000	$ 238.000
24	15140400 376	ASA POLIPEPTOMIA HEXAGONAL COOK MEDICAL ASH-1-S	UNIDAD	1	COOK	$ 269.500	19%	$ 51.205	$ 320.705	$ 320.705
25	15140400 021	BARRERA COLOSTOMIA 70MM	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 44.571	0%	$ 0	$ 44.571	$ 445.710
26	15140400 022	BARRERA COLOSTOMIA NO 57 (60MM)	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 51.857	0%	$ 0	$ 51.857	$ 518.570
27	15140400 472	BARRERA CONVEXA 45MM CON PESTAÑA NATURA PROTECTORA DE PIEL MOLDEABLE REF 404593	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 51.857	0%	$ 0	$ 51.857	$ 518.570
28	15140400 434	BARRERA CONVEXA 57MM CON PESTAÑA NATURA PROTECTORA DE PIEL MOLDEABLE REF 404594	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 45.716	0%	$ 0	$ 45.716	$ 457.160
29	15140400 473	BARRERA MOLDEABLE-FLEXIBLE 33-45MM (ARO 57 LARGO) PROTECTORA DE PIEL REF 411804 ROJO	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 38.357	0%	$ 0	$ 38.357	$ 383.570
30	15140400 478	BARRERA NATURA PLANA 70MM REF 411806 AZUL PROTECTORA DE PIEL MOLDEABLE NATURA	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 36.686	0%	$ 0	$ 36.686	$ 366.860
31	15140400 406	BARRERA OSTOMIA CONVEXA 45 MM	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 45.716	0%	$ 0	$ 45.716	$ 457.160
32	15140401 063	BARRERA PARA UROSTOMIA NATURA (57MM)	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 52.629	0%	$ 0	$ 52.629	$ 52.629
33	15140400 471	BARRERA REF 411802 22-33MM VERDE PROTECTORA DE PIEL MOLDEABLE NATURA	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 49.714	0%	$ 0	$ 49.714	$ 49.714
34	15140401 114	BARRERERA COLOSTOMIA 38 MM	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 37.714	0%	$ 0	$ 37.714	$ 37.714
35	15140400 3941	BLANQUEADOR HIPOCLORITO AL 5%	UNIDAD	1	QUIMIBEN	$ 25.000	19%	$ 4.750	$ 29.750	$ 29.750
36	15140400 801212	BOLSA AUTOSELLABLE GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION 57MM X 130MM	CAJA X 200	200	INSUMHOS	$ 50	19%	$ 10	$ 60	$ 11.900
37	15140400 801213	BOLSA AUTOSELLABLE GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION 70MM X 260MM	CAJA X 200	200	INSUMHOS	$ 86	19%	$ 16	$ 102	$ 20.468
38	15140400 801214	BOLSA AUTOSELLABLE GRADO MEDICO PARA ESTERILIZACION 90MM X 260MM	CAJA X 200	200	INSUMHOS	$ 111	19%	$ 21	$ 132	$ 26.418
39	15140401 115	BOLSA COLOSTOMIA 38 MM	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 23.657	0%	$ 0	$ 23.657	$ 23.657
40	15140400 023	BOLSA COLOSTOMIA NO 57 (60MM)	UNIDAD	30	CONVATEC	$ 21.714	0%	$ 0	$ 21.714	$ 651.420
41	15140401 006	BOLSA COLOSTOMIA REF 421619 ESTEEM FLEX CONVEX RECORTABLE CONVEXIDAD V2 ESTOMA 20-35MM AZUL	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 32.143	0%	$ 0	$ 32.143	$ 32.143
42	15140400 476	BOLSA COLOSTOMIA REF 421622 ESTEEM FLEX CONVEX RECORTABLE CONVEXIDAD V 3 ESTOMA 20-35MM ROJA	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 30.714	0%	$ 0	$ 30.714	$ 30.714
43	15140400 474	BOLSA NATURA DRENABLE 45MM REF 416417 VERDE	UNIDAD	10	CONVATEC	$ 23.657	0%	$ 0	$ 23.657	$ 236.570
44	15140400 407	BOLSA OSTOMIA CON GANCHO INTEGRAL 45 MM	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 28.286	0%	$ 0	$ 28.286	$ 28.286
45	15140400 025	BOLSA PARA COLOSTOMIA 70 MM REF 416423	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 23.657	0%	$ 0	$ 23.657	$ 23.657
46	15140400 026	BOLSA PARA COLOSTOMIA CON CARAYA (BARRERA) KIT	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 29.000	0%	$ 0	$ 29.000	$ 29.000
47	15140401 062	BOLSA PARA UROSTOMIA NATURA (57MM)	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 29.000	0%	$ 0	$ 29.000	$ 29.000
48	15140400 028	BOLSA PEDIATRICA PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	1	3M	$ 429	19%	$ 82	$ 511	$ 511
49	15140401 137	BOLSA RECOLECTORA PARA PARTOS	PAQUETE X 150	150	CGH	$ 27.500	19%	$ 5.225	$ 32.725	$ 4.908.750
50		CAMPO QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA CON BOLSA RECOLECTORA.	PAQUETE X 10	10	MINERVA	$ 47.500	19%	$ 9.025	$ 56.525	$ 565.250
51	15140400 042	CANULA DE ALTO FLUJO NASAL Adulto TALLA M AIRVO 2	UNIDAD	1	FISHER & PAIKEL	$ 313.393	19%	$ 59.545	$ 372.938	$ 372.938
52	15140401 008	CANULA JUNIOR Nasal de Alto Flujo Optiflow OJR414 M	UNIDAD	1	FISHER & PAIKEL	$ 457.876	19%	$ 86.996	$ 544.872	$ 544.872

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

53	1514040048	CANULA NASAL ADULTO	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 1.784	19%	$ 339	$ 2.123	$ 2.123
54		CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIATRICO TALLA L OPT 316	UNIDAD	1	FISHER & PAIKEL	$ 313.393	19%	$ 59.545	$ 372.938	$ 372.938
55		CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIATRICO TALLA L OPT 416	UNIDAD	1	FISHER & PAYKEL	$ 457.125	19%	$ 86.854	$ 543.979	$ 543.979
56		CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PEDIATRICO TALLA XL OPT4318	UNIDAD	1	FISHER & PAYKEL	$ 457.950	19%	$ 87.011	$ 544.961	$ 544.961
57	15140400050	CANULA NASAL NEONATAL	UNIDAD	1	PROTEX	$ 1.784	19%	$ 339	$ 2.123	$ 2.123
58	1514040049	CANULA NASAL PEDIATRICA	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 1.784	19%	$ 339	$ 2.123	$ 2.123
59	15140400043	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA Nº 7.0 CON BALON	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	$ 24.761	19%	$ 4.705	$ 29.466	$ 29.466
60	15140400044	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA Nº 7.5 CON BALON	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	$ 25.893	19%	$ 4.920	$ 30.813	$ 30.813
61	15140400045	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA Nº 8.0 CON BALON	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	$ 25.893	19%	$ 4.920	$ 30.813	$ 30.813
62	15140400046	CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA Nº 8.5 CON BALON	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	$ 25.893	19%	$ 4.920	$ 30.813	$ 30.813
63	15140400445	CATETER 14GA X 1.75INPERIFERICO INSYTE AUTOGUARD ORN Ref-381867	UNIDAD	1	BD	$ 8.911	0%	$ 0	$ 8.911	$ 8.911
64	15140400444	CATETER 16GA X 1.16IN PERIFERICO INSYTE AUTOGUARD GRAY Ref 381854	UNIDAD	1	BD	$ 5.569	0%	$ 0	$ 5.569	$ 5.569
65	15140400443	CATETER 18GA X 1.16IN PERIFERICO INSYTE AUTOGUARD GN 18GA X 1.16IN Ref-381844	UNIDAD	1	BD	$ 5.530	0%	$ 0	$ 5.530	$ 5.530
66	15140400446	CATETER 20GA X 1.16INPERIFERICO PNK INSYTE AUTOGUARD PNK 20GA X 1.16IN Ref 381834	UNIDAD	1	BD	$ 4.957	0%	$ 0	$ 4.957	$ 4.957
67	15140400442	CATETER 22GA X 1.0IN PERIFERICO BL INSYTE AUTOGUARD BL 22GA X 1.0IN Ref 381823	UNIDAD	1	BD	$ 4.957	0%	$ 0	$ 4.957	$ 4.957
68	15140400447	CATETER 24GA X .75IN PERIFERICO YEL INSYTE AUTOGUARD-Ref 381812	UNIDAD	1	BD	$ 5.550	0%	$ 0	$ 5.550	$ 5.550
69	15140400052	CATETER DE CORTA DURACION (CURVO) 13.5 FR X 16	UNIDAD	1	SUMECAR-EASY CARE	$ 278.571	0%	$ 0	$ 278.571	$ 278.571
70	15140401030	CATETER DE SUCCION CERRADO N. 14FR (SSX10+CATETER) OROTRAQUEAL 72 HORAS REF: 43.004.64.140 RS.2018DM-0018961	UNIDAD	1	DAHL HAUSEN	$ 80.000	19%	$ 15.200	$ 95.200	$ 95.200
71	15140400448	CATETER NEONATAL PERIFERICO YEL 24GA X .56IN INSYTE-N AUTOGUARD-Ref 381811	UNIDAD	1	BD	$ 7.743	0%	$ 0	$ 7.743	$ 7.743
72	15140401038	CATETER NEXIVA BD 20G REF 383536	UNIDAD	1	BD	$ 36.614	0%	$ 0	$ 36.614	$ 36.614
73	15140401039	CATETER NEXIVA BD 22G REF 383532	UNIDAD	1	BD	$ 33.714	0%	$ 0	$ 33.714	$ 33.714
74	15140400059	CATETER SUBCLAVIO TRILUMEN ADULTO	UNIDAD	1	ARROW-BRAUN	$ 146.657	0%	$ 0	$ 146.657	$ 146.657
75	15140400057	CATETER VENOSO CENTRAL BILUMEN ADULTO 7 FR X 20 CM C RS,2019DM-0019672	UNIDAD	1	ARROW	$ 149.865	0%	$ 0	$ 149.865	$ 149.865
76	151404008016	CAUCHO DE SUCCION SILICONADO 1/4 UNIDAD 3 METROS UNIDADES	UNIDAD	1	M-CARE	$ 9.410	19%	$ 1.788	$ 11.198	$ 11.198
77	15140401112	CELULA OXIDADA REGENERADORA ABSORBIBLE HEMOSTATICO (SURGICEL 3X4) 7.5 CM X 10 CM	UNIDAD	1	JOHNSON & JOHNSON	$ 315.409	0%	$ 0	$ 315.409	$ 315.409
78	15140401111	CELULA OXIDADA REGENERADORA ABSORBIBLE HEMOSTATICO(SURGICEL) 10.2 CM X20.3 CM	UNIDAD	1	JOHNSON & JOHNSON	$ 356.087	0%	$ 0	$ 356.087	$ 356.087
79	15140400914	CERA PARA HUESOS 5GR	UNIDAD	1	J&J	$ 23.850	0%	$ 0	$ 23.850	$ 23.850
80	15140400914	CERA PARA HUESOS 5GR	UNIDAD	1	BBRAUN	$ 30.500	0%	$ 0	$ 30.500	$ 30.500
81		CINTA INCONTINENCIA URINARIA FEMENINA IS HELICO 01 T OUT IN IS 23-86	UNIDAD	1	VELEZ LAB	$ 1.500.000	0%	$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000
82	15140400501	CINTA INCONTINENCIA IS-13 URINARIA FEMENINA CON AGUJA HELICOIDAL TOT (OUT-IN)	UNIDAD	1	VELEZ LAB	$ 1.500.000	0%	$ 0	$ 1.500.000	$ 1.500.000

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

83	15140400075	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO REF 900PT561	UNIDAD	1	FISHER & PAIKEL	$ 666.667	19%	$ 126.667	$ 793.334	$ 793.334
84	15140401098	CIRCUITO PARA NEOPUFF CON PUERTO REF. RD1300	UNIDAD	1	FISHER	$ 76.923	19%	$ 14.615	$ 91.538	$ 91.538
85	15140400077	CONECTOR LIBRE DE AGUJAS	UNIDAD	1	B BRAUN	$ 8.620	0%	$ 0	$ 8.620	$ 8.620
86	15140400449	CONECTOR Q-SYTE CLOSED LUER ACCES DEV	UNIDAD	1	BD	$ 5.450	0%	$ 0	$ 5.450	$ 5.450
87	15140400080	CUELLO INMOvILIZADOR PHILADELPHIA TALLA L	UNIDAD	1	ORTOCAM	$ 26.719	0%	$ 0	$ 26.719	$ 26.719
88	15140400455	DISPOSITIVO DE FIJACIÓN STATLOCK (CATETER CENTRAL)	UNIDAD	1	BD	$ 19.029	19%	$ 3.616	$ 22.645	$ 22.645
89	15140400 3035	DREN DE PENROUSE 1	UNIDAD	1	SILIMEDICAL	$ 12.500	0%	$ 0	$ 12.500	$ 12.500
90	15140400 3036	DREN DE PENROUSE 1/2	UNIDAD	1	SILIMEDICAL	$ 9.450	0%	$ 0	$ 9.450	$ 9.450
91	15140400 3037	DREN DE PENROUSE 1/4	UNIDAD	1	SILIMEDICAL	$ 6.450	0%	$ 0	$ 6.450	$ 6.450
92	15140400468	DUODERM EXTRADELGADO (XTHIN) APOSITO HIDROCOLOIDE DELGADO OCLUSIVO 15X15CM REF. 187957	UNIDAD	10	CONVATEC	$ 50.400	0%	$ 0	$ 50.400	$ 504.000
93	15140400465	DUODERM GEL CON PECTINA 0.1% - CARBOXIMETIL CELULOSA AL 3.4% TUBO X 30G REF. 187987	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 87.298	0%	$ 0	$ 87.298	$ 87.298
94	15140400 3038	ELECTRODO ADULTO	PAQUETE X 50	50	3M	$ 597	0%	$ 0	$ 597	$ 29.850
95	15140401179	ELECTRODO ASA BOLA 5MM	CAJA X10	10	DOLPHIN	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 595.000
96	15140401180	ELECTRODO ASA CUADRADA 10X5MM	CAJA X10	10	DOLPHIN	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 595.000
97	15140401181	ELECTRODO ASA CUADRADA 10X8MM	CAJA X10	10	DOLPHIN	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 595.000
98	15140401133	ELECTRODO LEEP REDONDO REF: R2010 (20MMX10MM)	UNIDAD	1	EXPERT IN MEDICAL	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
99	15140401134	ELECTRODO LEEP REDONDO REF: R2015 (20MMX15MM)	UNIDAD	1	EXPERT IN MEDICAL	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
100	15140401135	ELECTRODO LEEP REDONDO REF: R2020 (20MMX20MM)	UNIDAD	1	EXPERT IN MEDICAL	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
101	15140401136	ELECTRODO LEEP REDONDO REF: R2510(25MMX10MM)	UNIDAD	1	EXPERT IN MEDICAL	$ 50.000	19%	$ 9.500	$ 59.500	$ 59.500
102	15140400094	EQUIPO BURETROL X 150ML	UNIDAD	1	ALFA	$ 4.034	0%	$ 0	$ 4.034	$ 4.034
103	15140400099	EQUIPO MICRONEBULIZACION ADULTO	UNIDAD	1	PROTEX	$ 4.150	19%	$ 789	$ 4.939	$ 4.939
104	15140400 1076	EQUIPO PARA BOMBA INFUSION CON CLEARLINK REF:AMC9667 UNIDAD R.S INVIMA:2019DM-0020768 CUM:0-0 ATC:	UNIDAD	1	BAXTER	$ 41.663	0%	$ 0	$ 41.663	$ 41.663
105	15140400108	ESPONJA GELATINOSA HEMOSTATICA ABSORBIBLE (SPONGOSTAN) ESPONJA 7CM X 5CM X 1CM	UNIDAD	1	JOHNSON & JOHNSON	$ 61.011	0%	$ 0	$ 61.011	$ 61.011
106	15140400113	ETHILON (MONOFILAMENTO - MONONYLON) 10/0 OFTALMICO 2TG 140-8 UNID	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 93.355	0%	$ 0	$ 93.355	$ 1.120.260
107	15140400113	ETHILON 9 -0 (2TG140 8)	CAJA X 12	12	J&J	$ 89.260	0%	$ 0	$ 89.260	$ 1.071.120
108	15140400116	EXTENSION ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	1	GLOBAL	$ 1.700	0%	$ 0	$ 1.700	$ 1.700
109	15140401084	FISTULA 16G	UNIDAD	1	NIPRO	$ 4.100	19%	$ 779	$ 4.879	$ 4.879
110	15140321 51	FITOSTIMOLINE 15 G GEL EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15% EUROETIKA	UNIDAD	1	EUROETIKA	$ 24.299	0%	$ 0	$ 24.299	$ 24.299
111	15140301967	FITOSTIMOLINE 15g CREMA EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15%	UNIDAD	1	EUROETIKA		0%	$ 0	$ 0	$ 0
112	15140400 1082	FITOSTIMOLINE 32G CREMA TOPICA EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15% EUROETIKA	UNIDAD	1	EUROETIKA	$ 40.733	0%	$ 0	$ 40.733	$ 40.733
113	15140400 1081	FITOSTIMOLINE GASA EXTRACTO ACUOSO DE TRITICUM VULGARE 15 %	UNIDAD	1	EUROETIKA	$ 10.400	0%	$ 0	$ 10.400	$ 10.400

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

114	15140400 470	FOAM LITE 15X15 CM STER APOSITO CON ESPUMA DELGADA CON PELICULA DE POLIURETA Y ADHESIVO DE SILICONA 15X15 CM REF. 421561	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 28.320	0%	$ 0	$ 28.320	$ 28.320
115	15140400 467	FOAM LITE 8X8CM STER-APOSITO CON ESPUMA DELGADA CON PELICULA DE POLIURETA-ADHESIVO DE SILICONA DE 8X8CM REF. 421557	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 21.300	0%	$ 0	$ 21.300	$ 21.300
116	15140400 433	FOAM LITE ADHESIVE 10X10CM STER FER. 421559	CAJA X 10	10	CONVATEC	$ 21.429	0%	$ 0	$ 21.429	$ 214.290
117	15140400 126	FRASCO PARA BACILOSCOPIA	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 723	19%	$ 137	$ 860	$ 860
118	15140400 120	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	1	CEPILAB	$ 337	19%	$ 64	$ 401	$ 401
119	15140400 123	FRASCO RECOLECTOR PATOLOGICO X 1000 CC	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 4.400	19%	$ 836	$ 5.236	$ 5.236
120	15140400 122	FRASCO RECOLECTOR PATOLOGICO X 500CC	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 3.620	19%	$ 688	$ 4.308	$ 4.308
121	15140400 124	FRASCO X 3000 ML PARA RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 7.050	19%	$ 1.340	$ 8.390	$ 8.390
122	15140400 3005-2	GEL CONDUCTOR AZUL X250ML	UNIDAD	1	KOL	$ 6.295	0%	$ 0	$ 6.295	$ 6.295
123	15140400 940	GRAPADORA CIRCULAR 33 MM - 4.8MM Ref. EEA33 CON TECNOLOGIA DST	UNIDAD	1	MEDTRONIC	$ 2.955.882	19%	$ 561.618	$ 3.517.500	$ 3.517.500
124	15140401 045	GUANTE ESTERIL GINECOLOGICO N° 7.5	CAJA X25	25	ANRUI HEALTH GROUP SAS	$ 7.857	19%	$ 1.493	$ 9.350	$ 233.746
125		GUANTE INDICADOR DE RIESGO BIOLOGICO 6.0	CAJA X25	25	ALFA SAFE	$ 22.890	19%	$ 4.349	$ 27.239	$ 680.978
126		GUANTE INDICADOR DE RIESGO BIOLOGICO 8.5	CAJA X25	25	ALFA SAFE	$ 22.890	19%	$ 4.349	$ 27.239	$ 680.978
127	15140400 127	GUANTES DE REVISION UTERINA ESTERIL GINECOLOGICO 7 1/2 PAR	UNIDAD	1	ANRUI HEALTH GROUP SAS	$ 7.857	19%	$ 1.493	$ 9.350	$ 9.350
128	15140400 130	GUIA DE INTUBACION ADULTO (Nº 14FR) REF: 116-14-S	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	$ 6.694	19%	$ 1.272	$ 7.966	$ 7.966
129	15140401 048	HIALURONATO DE SODIO 12.5 MG Y CMC 25 MG JERINGA PRELLENADA 5 gr (GUARDIX)	UNIDAD	1	CLOSTER PHARMA	$ 797.143	0%	$ 0	$ 797.143	$ 797.143
130	15140400 135	INHALOCAMARA ADULTO	UNIDAD	1	M-NISSI	$ 7.090	19%	$ 1.347	$ 8.437	$ 8.437
131	15140400 140	JERINGA 10 ML 3/P	UNIDAD	1	G-VITAL	$ 320	19%	$ 61	$ 381	$ 381
132	15140400 137	JERINGA 1ML 3/P	UNIDAD	1	FARMA	$ 227	19%	$ 43	$ 270	$ 270
133	15140400 141	JERINGA 20ML 3/P	UNIDAD	1	PRECISION	$ 491	19%	$ 93	$ 584	$ 584
134	15140400 138	JERINGA 3 ML 3/P	UNIDAD	1	PROTEX	$ 239	19%	$ 45	$ 284	$ 284
135	15140400 138	JERINGA 3 ML 3/P	UNIDAD	1	INWELPLUS	$ 239	19%	$ 45	$ 284	$ 284
136	15140400 142	JERINGA 50ML 3/P	UNIDAD	1	PRECISION	$ 1.199	19%	$ 228	$ 1.427	$ 1.427
137	15140400 139	JERINGA 5ML 3/P	UNIDAD	1	G-VITAL	$ 245	19%	$ 47	$ 292	$ 292
138	15140400 143	JERINGA HEPARINIZADA PARA GASES ARTERIALES	UNIDAD	1	BD	$ 5.850	19%	$ 1.112	$ 6.962	$ 6.962
139	15140401 132	KIT DE DESINFECCION 900PT600 PARA USO CON AIRVO 2-CANULA NASAL DE ALTO FLUJO	UNIDAD	1	FISHER & PAYKEL	$ 765.200	19%	$ 145.388	$ 910.588	$ 910.588
140	15140400 30017	KIT DE TROCAR 12MM sin bisturi (Bladeless Standard) PUNZON Y CAMISA REF NONB12STF	UNIDAD	1	UPCIPHARMA	$ 335.000	19%	$ 63.650	$ 398.650	$ 398.650
141		KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 F SISTEMA ENFIT	UNIDAD	1	BOSTON	$ 693.700	19%	$ 131.803	$ 825.503	$ 825.503
142		KIT PARA GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 F SISTEMA ENFIT	UNIDAD	1	BOSTON	$ 693.700	19%	$ 131.803	$ 825.503	$ 825.503
143	15140400 320	LAPIZ ELECTROCIRUGIA CON CABLE	UNIDAD	1	GOLDEN CARE	$ 10.586	19%	$ 2.011	$ 12.597	$ 12.597

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

144	15140400377	LIGADOR MULTIBANDA SEIS BANDAS MBL-6	UNIDAD	1	COOK	$ 2.361.653	19%	$ 448.714	$ 2.810.367	$ 2.810.367
145	15140401044	LIGADOR MULTIBANDA SEIS BANDAS MBL-6 REF G22553	UNIDAD	1	COOK	$ 2.361.653	19%	$ 448.714	$ 2.810.367	$ 2.810.367
146	151404001006	LIGADOR MULTIBANDA SIETE BANDAS MBL- M00542250	UNIDAD	1	BOSTON	$ 1.138.218	0%	$ 0	$ 1.138.218	$ 1.138.218
147	15140401099	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2.1 MTS CON ACOPLES PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD FISHER&PAYKEL	UNIDAD	1	FISHER	$ 66.667	19%	$ 12.667	$ 79.334	$ 79.334
148	15140400160	LLAVE DE 3 VIAS	UNIDAD	1	SUZHOU	$ 1.010	19%	$ 192	$ 1.202	$ 1.202
149	1514900021232	LUBRICANTE PARA VALVULAS ENDISCOPIOS	UNIDAD	1	IND. NACIONAL	$ 110.000	0%	$ 0	$ 110.000	$ 110.000
150	15140400163	MANTA DE CALENTAMIENTO TERMICO ADULTO CUERPO ENTERO	CAJA X 25	25	COVIDEN	$ 51.000	19%	$ 9.690	$ 60.690	$ 1.517.250
151	151404003068	MANTA TERMICA PARA EMERGENCIA REF:XH-18	UNIDAD	1	LIFERESCUE	$ 9.300	19%	$ 1.767	$ 11.067	$ 11.067
152	15140400172	MASCARA DE OXIGENO NEONATAL	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 7.143	19%	$ 1.357	$ 8.500	$ 8.500
153	15140400180	MASCARA OXIGENO DE NO REINHALACION CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 6.519	19%	$ 1.239	$ 7.758	$ 7.758
154	15140400182	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA TAMAÑO ADULTO CON LINEA DE OXIGENO	UNIDAD	1	BIOLIFE	$ 19.500	19%	$ 3.705	$ 23.205	$ 23.205
155	15140400450	MAXZERO CONNECTOR LIBRE DE AGUJAS (Picc/Central)-Ref MZ100	UNIDAD	1	BD	$ 5.937	0%	$ 0	$ 5.937	$ 5.937
156	15140400426	PAPILOTOMO DE ARCO TRILUMEN CON PUNTA CONICA DE 5MM Y ALAMBRE DE CORTE DE 20MM REF KD-V411M-0320	UNIDAD	1	olympus	$ 500.000	0%	$ 0	$ 500.000	$ 500.000
157	15140400427	PAPILOTOMO PRE-CORTE TRILUMEN CON AGUJA DE CORTE DE 5MM, LONGITUD DE 200CMS ref. KD-V451M	UNIDAD	1	olympus	$ 500.000	0%	$ 0	$ 500.000	$ 500.000
158	15140400453	PICC-3FR SL Small Vein-Cateter Central de Insercion Periferica Power REF 7173118	UNIDAD	1	BD	$ 1.537.857	0%	$ 0	$ 1.537.857	$ 1.537.857
159	15140400966	PICC-4FR BILUMEN D/L BASIC TLS ROW Cateter Central de Insercion Periferica Power Picc Ref 7274118	UNIDAD	1	BD	$ 1.471.571	0%	$ 0	$ 1.471.571	$ 1.471.571
160	15140400451	PICC-4FR SL con Sherlck 3CG MonoLumen Cateter Central de Insercion Periferica Power Picc Ref 4174118	UNIDAD	1	BD	$ 1.160.714	0%	$ 0	$ 1.160.714	$ 1.160.714
161	15140400967	PICC-5FR TRILUMEN TL PP 3CG Cateter Central de Insercion Periferica Power Picc Ref 4375118	UNIDAD	1	BD	$ 1.433.764	0%	$ 0	$ 1.433.764	$ 1.433.764
162	15140400452	PICC-5FR DL con Sherlck 3CG BiLumen Picc-Cateter Central de Insercion Periferica Power REF 4275118	UNIDAD	1	BD	$ 1.152.500	0%	$ 0	$ 1.152.500	$ 1.152.500
163	15140400979	PICC-5FR DL SIN NAVEGACION BiLumen Picc-Cateter Central de Insercion Periferica Power REF 8275118	UNIDAD	1	BD	$ 1.155.571	0%	$ 0	$ 1.155.571	$ 1.155.571
164	15140302205	PLACA PARA ELECTROCAUTERIO	UNIDAD	1	3M	$ 17.450	19%	$ 3.316	$ 20.766	$ 20.766
165	151490003009-5	POLAINA GINECOLOGICA #2 DE 85 CM	CAJA X20	20	MINERVA	$ 1.550	19%	$ 295	$ 1.845	$ 36.890
166	151490003009122	POLAINAS GINECOLOGICAS 35*85	CAJA X20	20	MINERVA	$ 1.550	19%	$ 295	$ 1.845	$ 36.890
167	15140400462	POLVO STOMAHESIVE PERIOSOTOMAL X 28G REF. 025510	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 72.036	0%	$ 0	$ 72.036	$ 72.036
168		PROLENE (POLIPROPILENO) 0 CT2 8412H	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 18.107	0%	$ 0	$ 18.107	$ 217.284
169	15140400197	PROLENE (POLIPROPILENO) 2/0 SC-26 REF SP-868G	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 18.107	0%	$ 0	$ 18.107	$ 217.284
170	15140400199	PROLENE (POLIPROPILENO) 3/0 PS1 REF.SP-5663	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 18.107	0%	$ 0	$ 18.107	$ 217.284
171	15140400197	PROLENE 2.0 45CM TS24 SC-26 AGUJA CURVA CORTANTE	CAJA X 12	12	ASSUT	$ 8.600	0%	$ 0	$ 8.600	$ 103.200

VIGILADO Supersalud

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

172	15140400197	PROLENE 2.0 45CM TS24 SC-26 AGUJA CURVA CORTANTE	CAJA X36	36	JOHNSON & JOHNSON	$ 13.700	0%	$ 0	$ 13.700	$ 493.200
173	15140401051	PUNCH DERMATOLOGICO 3MM RS.20199DM-0020900	UNIDAD	1	INTEGRA	$ 19.866	19%	$ 3.775	$ 23.641	$ 23.641
174	15140401054	PUNCH N° 6 BIOPSIA DERMATOLOGIA RS.2019DM-0020900	CAJA X50	50	INTEGRA	$ 17.143	19%	$ 3.257	$ 20.400	$ 1.020.009
175	15140401050	PUNCH Nº 2 BIOPSIA DERMATOLOGIA	UNIDAD	10	PROGYNE-PARAMOUNT	$ 14.286	19%	$ 2.714	$ 17.000	$ 170.003
176	15140401053	PUNCH Nº 5 BIOPSIA DERMATOLOGIA	UNIDAD	10	PROGYNE PARAMOUNT	$ 15.714	19%	$ 2.986	$ 18.700	$ 186.997
177	15140401054	PUNCH Nº 6 BIOPSIA DERMATOLOGIA	UNIDAD	10	PROGYNE-PARAMOUNT	$ 17.143	19%	$ 3.257	$ 20.400	$ 204.002
178	15140401113	PUNCH Nº 8MM BIOPSIA DERMATOLOGIA	UNIDAD	10	PROGYNE-PARAMOUNT	$ 17.143	19%	$ 3.257	$ 20.400	$ 204.002
179	151404001036	PUNTA O PALA REMOVIBLE PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI 120MM	UNIDAD	1	METRONIC	$ 31.070	19%	$ 5.903	$ 36.973	$ 36.973
180	151404001036	PUNTA REMOVIBLE PARA LAPIZ DE ELECTROBISTURI 120MM	UNIDAD	1	MEDICOX O SPECIAL PRODUCTS SURGERY	$ 31.070	19%	$ 5.903	$ 36.973	$ 36.973
181	15140400217	SEDA 0 SIN AGUJA 10*75CM REF60026	CAJA X12	12	ASSUTT	$ 9.150		$ 0	$ 9.150	$ 109.800
182	15140400219	SEDA 2/0 SC-26 REF. SP44420 PERMAHAND	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 12.820	0%	$ 0	$ 12.820	$ 153.840
183	15140400221	SEDA 2-0 S/A 10 X 75CM	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 15.800	0%	$ 0	$ 15.800	$ 189.600
184	15140400479	SENSI CARE BARRERA CUTANEA SPRAY 50ML REF 423288 VERDE	SPRAY X 50 ML	1	CONVATEC	$ 73.714	19%	$ 14.006	$ 87.720	$ 87.720
185	15140400480	SENSI CARE REMOVEDOR ADHESIVO SPRAY 50ML MORADO REF 423289	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 65.829	19%	$ 12.508	$ 78.337	$ 78.337
186	15140400348	SET DE ADMINISTRACION PARA PERFUSOR 50 ML	UNIDAD	1	NIPRO	$ 53.571	0%	$ 0	$ 53.571	$ 53.571
187	151404001004	SET DE PERFUSOR 20 ML PARA ADMINISTRACION	UNIDAD	1	NIPRO	$ 53.571	0%	$ 0	$ 53.571	$ 53.571
188	15140400373	SET DESECHABLE PARA EQUIPO CALENTADOR DE FLUIDOS REF 24200	UNIDAD	1	3M	$ 108.623	0%	$ 0	$ 108.623	$ 108.623
189	15140400396	SISTEMA DE CONTROL FECAL FLEXI-SEAL REF 418000	CAJA X10	10	CONVATEC	$ 1.240.000	19%	$ 235.600	$ 1.475.600	$ 14.756.000
190	15140400986	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO PLANO JACKSON PRATT 10 MM CON RESERVORIO DE 100 ML REF:M000-ARM3	UNIDAD	1	BIOMETRIX	$ 106.700	19%	$ 20.273	$ 126.973	$ 126.973
191	15140400507	SLING PARA FIJACION AL LIGAMENTO SACROESPINOSO DISPOSITIVO TIPO ARPON ANCORIS	UNIDAD	1	PROMEDON	$ 4.500.000	0%	$ 0	$ 4.500.000	$ 4.500.000
192	15140400417	SONDA AVANOS DE ALIMENTACION NASOGASTRICA / NASOINTESTITAL 12FR CON ESTILETE	UNIDAD	1	AVANOS	$ 178.571	19%	$ 33.928	$ 212.499	$ 212.499
193	15140302185	SONDA AVANOS DE ALIMENTACION NASOGASTRICA / NASOINTESTITAL 12FR SIN CONECTOR REF-20-1362	UNIDAD	1	AVANOS	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600
194	15140400968	SONDA DE GASTROSTOMIA 12 FR	UNIDAD	1	COVIDIEN	$ 220.329	19%	$ 41.863	$ 262.192	$ 262.192
195	15140400228	SONDA DE GASTROSTOMIA 14 FR	UNIDAD	1	COVIDIEN	$ 220.329	19%	$ 41.863	$ 262.192	$ 262.192
196	15140400230	SONDA DE GASTROSTOMIA 18 FR	UNIDAD	1	COVIDIEN	$ 220.329	19%	$ 41.863	$ 262.192	$ 262.192
197	15140400231	SONDA DE GASTROSTOMIA 20 FR	UNIDAD	1	COVIDIEN	$ 220.329	19%	$ 41.863	$ 262.192	$ 262.192
198	15140400233	SONDA DE GASTROSTOMIA 22 FR	UNIDAD	1	COVIDIEN	$ 220.329	19%	$ 41.863	$ 262.192	$ 262.192
199	15140400370	SONDA DE NUTRICIÓN ENTERAL DE 12Fr PUNTA DE TUNGSTENO 12 FR AVANOS REF-40-7432	UNIDAD	1	AVANOS	$ 140.000	19%	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600
200	15140400243	SONDA FOLEY N° 22 DE TRES VIAS CON BALON AL 30CC	UNIDAD	1	SUZHOU	$ 4.537	0%	$ 0	$ 4.537	$ 4.537
201	15140400234	SONDA FOLEY Nº 6 FR 2 VIAS CH. 5-15ML	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 4.150	0%	$ 0	$ 4.150	$ 4.150

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

202	15140400240	SONDA FOLEY Nº18 FR 2 VIAS CH. 5-15ML	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 3.206	0%	$ 0	$ 3.206	$ 3.206
203	15140400968	SONDA GASTROSTOMIA No. 24 RS.2023DM-0027906	UNIDAD	1	MAR FLOW	$ 227.143	19%	$ 43.157	$ 270.300	$ 270.300
204	15140400247	SONDA NASOGASTRICA 12FR X109 CM	UNIDAD	1	AVANOS	$ 243.967	19%	$ 46.354	$ 290.321	$ 290.321
205	15140400246	SONDA NASOGASTRICA Nº10	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 1.331	0%	$ 0	$ 1.331	$ 1.331
206	15140400247	SONDA NASOGASTRICA Nº12	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 1.434	0%	$ 0	$ 1.434	$ 1.434
207	15140400248	SONDA NASOGASTRICA Nº14	UNIDAD	1	NOSTRAY	$ 1.120	0%	$ 0	$ 1.120	$ 1.120
208	15140400249	SONDA NASOGASTRICA Nº16	UNIDAD	1	NOSTRAY	$ 1.434	0%	$ 0	$ 1.434	$ 1.434
209	15140400250	SONDA NASOGASTRICA Nº18	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 1.857	0%	$ 0	$ 1.857	$ 1.857
210	15140400251	SONDA NASOGASTRICA Nº20	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 2.156	0%	$ 0	$ 2.156	$ 2.156
211	15140400244	SONDA NASOGASTRICA Nº6	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 904	0%	$ 0	$ 904	$ 904
212	15140400245	SONDA NASOGASTRICA Nº8	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 1.297	0%	$ 0	$ 1.297	$ 1.297
213	15140400255	SONDA NELATON Nº 12	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 687	0%	$ 0	$ 687	$ 687
214	15140400254	SONDA NELATON Nº10	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 694	0%	$ 0	$ 694	$ 694
215	15140400256	SONDA NELATON Nº14	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 638	0%	$ 0	$ 638	$ 638
216	15140400258	SONDA NELATON Nº18	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 910	0%	$ 0	$ 910	$ 910
217	15140400259	SONDA NELATON Nº20	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 1.221	0%	$ 0	$ 1.221	$ 1.221
218	15140400252	SONDA NELATON Nº6	UNIDAD	1	SHERLEG	$ 706	0%	$ 0	$ 706	$ 706
219	15140400253	SONDA NELATON Nº8	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 638	0%	$ 0	$ 638	$ 638
220	15140400416	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL NASOGASTRICA / NASOINTESTITAL 12FR REF. 20-1432	UNIDAD	1	AVANOS	$ 178.000	0%	$ 0	$ 178.000	$ 178.000
221	15140400413	STIMUPLEX G-21 X 100MM AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	1	B BRAUN	$ 102.143	19%	$ 19.407	$ 121.550	$ 121.550
222	15140400994	STIMUPLEX G-21 X 100MM PUNTA FACETA AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	1	B BRAUN	$ 102.143	19%	$ 19.407	$ 121.550	$ 121.550
223	15140400422	STIMUPLEX G-22 X 50MM 2'' AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	UNIDAD	1	BBRAUN	$ 111.904	19%	$ 21.262	$ 133.166	$ 133.166
224	15140400260	SUJETADOR PARA TUBO ENDOTRAQUEAL ORAL ADULTO	UNIDAD	1	HOLLISTER	$ 125.800	19%	$ 23.902	$ 149.702	$ 149.702
225	15140400261	TEGADERM 5.7 CM X 5 CM I.V. ADVANCED SISTEMA DE FIJACION DE CATETER	CAJA X 100	100	3M	$ 8.126	0%	$ 0	$ 8.126	$ 812.600
226	15140400 3086	TORNIQUETES DESECHABLES PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	1	DM	$ 2.300	19%	$ 437	$ 2.737	$ 2.737
227	15140400268	TUBO DE TORAX N° 34	UNIDAD	1	MEDEX	$ 6.518	0%	$ 0	$ 6.518	$ 6.518
228	15140400267	TUBO DE TORAX N°32	UNIDAD	1	MEDEX	$ 6.518	0%	$ 0	$ 6.518	$ 6.518
229	15140400956	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.0 SIN BALON R.S 2016DM-0000271-R1	UNIDAD	1	GOLDEN	$ 3.450	19%	$ 656	$ 4.106	$ 4.106
230	15140400273	TUBO ENDOTRAQUEAL No 2.5 CON BALON R.S 2016DM-0000274-R1	UNIDAD	1	SUNMED	$ 6.014	19%	$ 1.143	$ 7.157	$ 7.157
231	15140400274	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 CON BALON R.S 2022DM-0026038	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 3.850	19%	$ 732	$ 4.582	$ 4.582
232	15140400958	TUBO ENDOTRAQUEAL No 3.0 SIN BALON UNIDAD R.S 2022DM-0026038	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 2.750	19%	$ 523	$ 3.273	$ 3.273
233	15140400275	TUBO ENDOTRAQUEAL No.3.5 CON BALON C/B**RS.2022DM-0026038 REF.TUBO19(LC)	UNIDAD	1	LIFE	$ 3.250	19%	$ 618	$ 3.868	$ 3.868
234	15140400959	TUBO ENDOTRAQUEAL No.3.5 SIN BALON S/B**RS.2022DM-0026038 REF.TUB004(LC)	UNIDAD	1	LIFE	$ 2.600	19%	$ 494	$ 3.094	$ 3.094

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

235	15140400276	TUBO ENDOTRAQUEAL No.4.0 CON BALON C/B**RS 2017DM-0016363REF.TESB02(WM)	UNIDAD	1	WELLM	$ 3.100	19%	$ 589	$ 3.689	$ 3.689
236	15140400277	TUBO ENDOTRAQUEAL No.4.5 CON BALON C/B**RS.2022DM-00260038 REF.TUB006(LC)	UNIDAD	1	SUZHOU	$ 3.250	19%	$ 618	$ 3.868	$ 3.868
237	15140400278	TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.0 CON BALON C/B**RS.2013DM-0010265 REF.321794(GH)	UNIDAD	1	GHC	$ 3.400	19%	$ 646	$ 4.046	$ 4.046
238	15140400962	TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.0 SIN BALON S/B**RS.2014DM-0012171 REF.TUB023(LF)	UNIDAD	1	LIFE	$ 2.450	19%	$ 466	$ 2.916	$ 2.916
239	15140400279	TUBO ENDOTRAQUEAL No.5.5 CON BALON C/B**RS.2014DM-0012171 REF.TUB009(LC)	UNIDAD	1	SUZHOU	$ 3.250	19%	$ 618	$ 3.868	$ 3.868
240	15140400282	TUBO ENDOTRAQUEAL No.7.0 CON BALON C/B**RS.2013DM-0010265 REF.321795(GH)	UNIDAD	1	GHC	$ 3.400	19%	$ 646	$ 4.046	$ 4.046
241	15140400283	TUBO ENDOTRAQUEAL No.7.5 CON BALON C/B**RS.2024DM-0029344 REF.TUB014(LC)	UNIDAD	1	SUZHOU	$ 3.250	19%	$ 618	$ 3.868	$ 3.868
242	15140400284	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº8-0 C/B	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 4.026	19%	$ 765	$ 4.791	$ 4.791
243	1514900021231	VALVULA TAPON DE BIOPSIA FUJIFILM - OLYMPUS	UNIDAD	1	STERIS	$ 17.100	19%	$ 3.249	$ 20.349	$ 20.349
244	15140401060	VASELINA FRASCO 500 GR	UNIDAD	1	QUIMIBEN	$ 23.993	19%	$ 4.559	$ 28.552	$ 28.552
245	15140400289	VENDA ALGODON 4*5	UNIDAD	1	MEDICAL	$ 3.400	0%	$ 0	$ 3.400	$ 3.400
246	15140400291	VENDA ALGODON 6*5	UNIDAD	1	VITAL MEDICA U OTRO	$ 2.504	0%	$ 0	$ 2.504	$ 2.504
247	15140400288	VENDA ALGODON 3*5	UNIDAD	1	MEDICAL	$ 1.850	0%	$ 0	$ 1.850	$ 1.850
248	15140400292	VENDA ELASTICA 3*5	UNIDAD	1	VITAL MEDICA U OTRO	$ 1.781	0%	$ 0	$ 1.781	$ 1.781
249	15140400293	VENDA ELASTICA 4*5	UNIDAD	1	MEDICAL	$ 2.650	0%	$ 0	$ 2.650	$ 2.650
250	15140400295	VENDA ELASTICA 6*5	UNIDAD	1	MEDICAL	$ 3.650	0%	$ 0	$ 3.650	$ 3.650
251	15140400296	VENDA YESO 3*5	UNIDAD	1	VITALMED	$ 5.120	0%	$ 0	$ 5.120	$ 5.120
252	15140400299	VENDA YESO 6*5	UNIDAD	1	ALFA	$ 5.590	0%	$ 0	$ 5.590	$ 5.590
253	15140400300	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 0 CT1 REF 868000PT	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 22.523	0%	$ 0	$ 22.523	$ 270.276
254	15140401046	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 0 SH REF VCP318	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 22.523	0%	$ 0	$ 22.523	$ 270.276
255	15140401046	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 0 SH REF VCP318 ES.2020DM-004781-R2	CAJA X36	36	ASSUT	$ 11.500	0%	$ 0	$ 11.500	$ 414.000
256	15140400301	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 1 CT1 REF 868001PT	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 22.523	0%	$ 0	$ 22.523	$ 270.276
257	15140400302	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 2/0 CT1 REF.868020PT	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 22.523	0%	$ 0	$ 22.523	$ 270.276
258	15140400305	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 3/0 SH REF. GL-122	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 22.523	0%	$ 0	$ 22.523	$ 270.276
259	15140400306	VICRYL (ACIDO POLIGLICOLICO) 4/0 RB1 REF: UL-203	CAJA X 12	12	JOHNSON & JOHNSON	$ 22.523	0%	$ 0	$ 22.523	$ 270.276
260	15140401076	WHIRTACRE CORTA 27GA 3-1/2 REF 405079	CAJA X 10	10	BD	$ 50.643	19%	$ 9.622	$ 60.265	$ 602.652
261	151404001009	WHIRTACRE LARGA AGUJA ESPINAL 27G 4-11/16 REF: 409443	UNIDAD	1	BD	$ 41.429	19%	$ 7.872	$ 49.301	$ 49.301
262	151404003039-4	ELECTRODO DE FIJACION TIPO SNAP 3.4 X 2.22 CM	PAQUETE * 60	60	VERMED	$ 2.490	19%	$ 473	$ 2.963	$ 177.786
263		MANIPULADOR DELINEADOR ADVINCULA 35MM	UNIDAD	1	COOPER SURGICAL	$ 1.147.596	19%	$ 218.043	$ 1.365.639	$ 1.365.639
264		MANIPULADOR DELINEADOR ADVINCUL UMH750	UNIDAD	1	COOPER SURGICAL	$ 4.434.400	19%	$ 842.536	$ 5.276.936	$ 5.276.936
265		MANIPULADOR DELINEADOR ADVINCUL UMH650	UNIDAD	1	COOPER SURGICAL	$ 4.434.400	19%	$ 842.536	$ 5.276.936	$ 5.276.936

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

266		MANIPULADOR / INYECTOR UTERINO	UNIDAD	1	DOLPHIN MEDICAL	$ 285.000	19%	$ 54.150	$ 339.150	$ 339.150
267		PERA LAVADO NASAL	UNIDAD	1	SAFETY	$ 6.125	19%	$ 1.164	$ 7.289	$ 7.289
268	15140400384	PINZA DESCARTABLE RAPTOR COLONO Ref. 711177	UNIDAD	1	OLYMPUS	$ 868.750	19%	$ 165.063	$ 1.033.813	$ 1.033.813
269	15140400 1054CEU	AGUJA DE ACCESO PERCUTANEA 12X28CM	UNIDAD	1	BOSTON	$ 235.200	19%	$ 44.688	$ 279.888	$ 279.888
270	15140400 1019	ASA MONOPOLAR PARA RESECTOSCOPIA 24/26 REF: 27050G -KARL STORZ	CAJA X 6	6	KARL STORZ 27050G	$ 605.320	19%	$ 115.011	$ 720.331	$ 4.321.985
271	15140400 1042CEU	ASAS RESECTOSCOPIO BIPOLAR 24 Fr	CAJA X 6	6	STORZ 27040GP1	$ 1.512.870	19%	$ 287.445	$ 1.800.315	$ 10.801.892
272	15140400 1044CEU	ASAS RESECTOSCOPIO MONOPOLAR 24 Fr STORK	UNIDAD	1	RICHARD WOLF	$ 852.900	19%	$ 162.051	$ 1.014.951	$ 1.014.951
273	15140400 1043CEU	ASAS RESECTOSCOPIO MONOPOLAR 24 Fr RICHAR WOLF	UNIDAD	1	RICHARD WOLF	$ 706.827	19%	$ 134.297	$ 841.124	$ 841.124
274	15140400 378	CANASTILLA DE EXTRACCION DE CALCULOS HEXAGONAL 35MM X 60MM Ref.3570200-P	UNIDAD	1	BOSTON	$ 835.200	19%	$ 158.688	$ 993.888	$ 993.888
275	15140400 1051CEU	CATETER DOBLE J PSTENT URETRAL INLAY OPTIMAL CON GUIA	UNIDAD	1	BOSTON	$ 365.200	0%	$ 0	$ 365.200	$ 365.200
276	15140400 1052CEU	CATETER URETRAL PUNTA ABIERTA 5FR	UNIDAD	1	BD-BARD	$ 115.745	0%	$ 0	$ 115.745	$ 115.745
277	15140400 1049CEU	CINTA INCONTINENCIA URINARIA TVT TCRL	UNIDAD	1	BOSTON	$ 1.587.675	0%	$ 0	$ 1.587.675	$ 1.587.675
278	15140400 1050CEU	CUCHILLA URETROMETRO	UNIDAD	1	STORZ 27069K	$ 1.098.000	19%	$ 208.620	$ 1.306.620	$ 1.306.620
279	15140400 1036CEU	FIBRA DEL EQUIPO LASSER HOLMIUM DE CALCULOS RE 101503387	UNIDAD	1	BOSTON	$ 3.010.500	19%	$ 571.995	$ 3.582.495	$ 3.582.495
280	15140400 1040CEU	FLEXIFIB LASER REF: 101503189	UNIDAD	1	BOSTON	$ 3.010.500	19%	$ 571.995	$ 3.582.495	$ 3.582.495
281	15140400 507	SISTEMA FIJACION LIGAMENTO SACROESPINOSO SPLENTIS-KIT-UT-01	KIT	1	PROMEDON	$ 4.500.000	0%	$ 0	$ 4.500.000	$ 4.500.000
282		BOLSA DRENABLE PARA OSTOMIA 57MM NATURA CON FILTRO-PANNEL FCTIR NARANJA REF 416420	UNIDAD	1	CONVATEC	$ 21.714	0%	$ 0	$ 21.714	$ 21.714
283		JERINGA PARA GASES ARTERIALES	UNIDAD	1	LIFE CARE	$ 5.850	19%	$ 1.112	$ 6.962	$ 6.962
284		EQUIPO PARA MAGROGOTEO S/A	UNIDAD	1	SUZHOU	$ 1.120	0%	$ 0	$ 1.120	$ 1.120
285		MANIPULADOR UTERINO RUMI II SYSTEM	UNIDAD	1	COOPER SURGICAL	$ 4.431.650	19%	$ 842.014	$ 5.273.664	$ 5.273.664
286		COPA Nº 2,5	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
287		COPA Nº 3,0	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
288		COPA Nº 3,5	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
289		COPA Nº 4,0	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
290		PUNTA RUMII 6CM	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
291		PUNTA RUMII 8CM	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
292		PUNTA RUMII 10CM	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563
293		PUNTA RUMII 12CM	CAJA X5	5	COOPER SURGICAL	$ 553.540	19%	$ 105.173	$ 658.713	$ 3.293.563

VIGILADO Supersalud

Calle 4 A Nº 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

294		TRAMPA DE AGUA MINDRAY DRILINE II	UNIDAD	1	ARTEMA	$ 157.458	19%	$ 29.917	$ 187.375	$ 187.375

PARÁGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro se cancelara solamente los dispositivos solicitados por la E.S.E., igualmente el hospital no tendrá la obligación de ejecutar la totalidad de los dispositivos anteriormente descritos, solo aquellos que se solicite por parte de la entidad, por lo que se hará bajo la modalidad de bolsa de precios. **PARÁGRAFO TERCERO:** La E.S.E., realizara los pedidos de los dispositivos descritos en la relación anterior, de acuerdo a las necesidades y los requerimientos de la E.S.E., siempre respetando las condiciones de precio unitario pactado. ***SEGUNDA.*** **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ML/CTE. ($440´000.000)** valor que incluye todos los impuestos, gastos, tasas y contribuciones de orden Nacional, Departamental y municipal a que haya lugar. ***TERCERA.*** **FORMA DE PAGO**: **LA E.S.E.** cancelará al CONTRATISTA mediante actas parciales mensuales únicamente por los insumos efectivamente solicitados y entregados, conforme a los elementos contratados bajo la modalidad de bolsa de precios. Los pagos se efectuarán de acuerdo con lo efectivamente entregado teniendo en cuenta la recepción satisfactoria de los productos e insumos, verificando que cumplen con las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas y los precios establecidos en el contrato, esto quedara sujeto a los términos de verificación y conformidad previstos en el contrato. El pago se realizará según la ejecución previa presentación y radicación de la factura, observando que esta cumpla con las normas legales de la DIAN, de acuerdo con la ejecución contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO** El hospital retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes y descuentos establecidos por la ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El contratante realizará el pago correspondiente al contratista, siempre y cuando haya cumplido con la obligación de realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, conforme a la normativa vigente. El contratista deberá efectuar dichos aportes sobre el 40% del valor total del monto a cobrar. En caso de que el contratista no cumpla con dicha obligación, ya sea parcial o totalmente, o los aportes sean incorrectos o insuficientes, el contratante se reserva el derecho de retener el pago correspondiente hasta que el contratista demuestre que los aportes han sido realizados correctamente, en la totalidad y en los plazos establecidos por la ley. Este mecanismo de retención se aplicará hasta que el contratista acredite mediante los documentos pertinentes el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista deberá presentar la factura detallada de los productos e insumos entregados. Dicha información deberá describirse de manera clara, precisa y cronológica, permitiendo evidenciar el cumplimiento cabal de las obligaciones especificas estipuladas en el contrato. La verificación y aceptación por parte del supervisor del contrato será requisito indispensable para autorizar el pago correspondiente. ***CUARTA.*** **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual *EL CONTRATISTA* sin perjuicio de su autonomía se compromete con *LA E.S.E*. a: **1.** Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades derivadas del objeto contractual, siguiendo las instrucciones impartidas por el supervisor designado y observando las normas y procedimientos institucionales. **2.** Garantizar el pago oportuno y completo de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente. **3.** Guardar estricta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso en virtud de la ejecución del contrato, absteniéndose de divulgarla o utilizarla para fines distintos a los autorizados por el Hospital**. 5.** Cumplir con las normas de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo adoptadas por la entidad, participando en las capacitaciones que se programen y reportando cualquier condición de riesgo identificada. **6.** Mantener una conducta ética, respetuosa y profesional en sus relaciones con los funcionarios, contratistas, usuarios y demás personas vinculadas al Hospital. **7.** Utilizar de manera adecuada, responsable y exclusiva para fines institucionales los equipos, herramientas, insumos, sistemas de información y demás recursos que le sean asignados para la ejecución del contrato**. 8.** Entregar en los plazos establecidos los informes y productos que se deriven del contrato, conforme a las especificaciones técnicas y a los requerimientos del supervisor. **9.** No delegar total ni parcialmente las actividades contratadas en terceros, salvo autorización previa, expresa y por escrito del Hospital. **10.** Responder pecuniariamente por los daños o perjuicios ocasionados a la E.S.E., a terceros o a los bienes de la

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

institución como consecuencia de dolo, culpa o negligencia en el desarrollo de sus actividades. 11. Cumplir con todas las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales aplicables, así como con las demás obligaciones inherentes al buen desarrollo del objeto contractual. 12. Presentar, para efectos de pago, la cuenta de cobro o la factura electrónica de venta que cumpla con los requisitos legales vigentes establecidos por la DIAN, junto con los soportes que acrediten la ejecución de las actividades contratadas y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. ***QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:*** En cumplimiento del objeto del presente contrato, el contratista se halla especialmente obligado para con el Hospital a: 1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato. 2. Realizar La entrega de los materiales, insumos o productos y demás elementos de acuerdo con la necesidad y la solicitud realizada por el servicio farmacéutico, previa orden de pedido o programación y el contratista deberá entregar los insumos solicitados, 48 horas después de la solicitud. 3. Efectuar el suministro de acuerdo con la solicitud en cuanto a las cantidades requeridas, manteniendo los precios y características de los productos ofertados entendiéndose las especificaciones relacionadas en los estudios previos y cotización, los cuales hacen parte integral del presente contrato. 4. Notificar de inmediato y por escrito al hospital en caso de que no cuente con algún producto o no pueda conseguirlo. Si pasadas 24 horas de haber solicitado algún pedido, no se recibe respuesta alguna por parte del contratista ante eventualidades concernientes al objeto contratado, se dará por entendido que se cuenta con la totalidad del pedido en el tiempo oportuno establecido para cumplimiento de los términos. 5. Informar por escrito cuando se presente algún caso extremo de fuerza mayor que impida la entrega o el despacho de algún producto contratado, para que la institución tome medidas y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause, si así se estima pertinente, el hospital pueda adquirir el suministro con otro proveedor, trasladando el sobrecosto, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el insumo. Igual conducta se tomará cuando el suministro entregado no pueda ser utilizado por la ESE, por causas imputables al contratista. 6. Cumplir con la entrega de los pedidos o solicitudes de compra de manera completa y sin incurrir en entregas parciales. 7. Asumir en su totalidad los costos del transporte, cargue y descargue de los productos hasta el servicio farmacéutico/almacén, será asumido en su totalidad por el proveedor. 8. El nivel de riesgo y la propiedad del producto será asumida por el proveedor hasta el momento en que se realice la entrega total de los productos a satisfacción del servicio farmacéutico/almacén en el lugar indicado anteriormente. 9. Garantizar la calidad y óptimas condiciones de los materiales, bienes y/o insumos a suministrar. 10. Aceptar las modificaciones que el Hospital Regional de Moniquirá, pueda realizar de acuerdo con sus necesidades respecto a las fechas, lugares, horarios y frecuencia que se haya establecido para las entregas, por lo cual, el proveedor se obliga a realizar la provisión de conformidad con dichas modificaciones. 11. Aceptar que La ESE Hospital Regional de Moniquirá, mediante los responsables del servicio de farmacia-almacén notifiquen por escrito o telefónicamente la adición o cancelación de las cantidades solicitadas con 24 horas de antelación. 12. Admitir que cada una de las entregas serán revisadas técnicamente por los regentes de farmacia, auxiliares responsables del servicio; se verificará la entrega completa de cada uno los materiales e insumos solicitados, fechas de vencimiento, lotes y cantidades descritos en cada factura o documento valido para que se cumpla una recepción satisfactoria de lo despachado y entregado, además se verificarán valores, tanto por producto como totales, de acuerdo con lo contratado frente a lo facturado antes de dar ingreso o tramite al pedido y desde luego la facturación. En caso de presentarse novedades se informará al proveedor para que asuma la responsabilidad, se subsane o se haga reposición de aquello a que haya lugar. 13. Presentar la factura de venta con los requisitos de la DIAN, la planilla de aportes al sistema de seguridad social, la certificación de aportes a parafiscales en el caso para el cual aplique, además el proveedor deberá realizar el cargue de estos documentos al SECOP II luego de que la institución le dé la aprobación o aval. 14. Entregar los materiales, productos o insumos con fechas de vencimiento bastante amplias, lotes y cantidades solicitadas que concuerden tanto en lo facturado o documento acreditado y lo entregado en físico. Los productos que se entreguen por el proveedor con fecha próxima de vencimiento solo se recibirán en caso excepcional con carta de compromiso para su devolución en la cual no se puede obligar al hospital a la adquisición. 15.

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

Aceptar la devolución de los materiales próximos a vencer y que no rotan en la institución con máximo 3 meses de anticipación a la fecha estimada si es el caso y aplica para este proceso. 16. Realizar por lo menos una capacitación para el uso adecuado de los materiales e insumos medico quirúrgicos de acuerdo con la situación. Así mismo, el proveedor deberá enviar fichas técnicas y demás documentos que sean requeridos respecto a los productos contratados. 17. Garantizar la suficiencia de productos que se contraten, sin embargo, cabe aclarar que el hospital no está obligado a efectuar la adquisición de la totalidad de los insumos o productos que queden dentro del portafolio contratado, es decir, que no está sujeto a un consumo mínimo mensual de todo lo ofertado, pues se hará de acuerdo con la necesidad, sin embargo, el proveedor deberá tener stock mínimo de lo ofertado para suministrar y dar cumplimiento al objeto contratado. 18. la empresa contratista deberá entregar o proveer los materiales, insumos o productos necesarios para el funcionamiento de los sistemas, equipos tecnológicos con los que cuenta la institución. 19. En caso que alguno de los productos, elementos e insumos presente imperfecciones, no sea compatible o adecuado al que se necesita, no cuente con las condiciones óptimas, además de fallas irreparables el proveedor lo debe cambiar con una oportunidad o plazo de máximo 2 días calendario. 20. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. 21. Radicar las facturas de cobro por los servicios y/o suministros dentro de los plazos establecidos y con los soportes requeridos por el Hospital y/o el supervisor. 22. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones en las entregas. 23. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor. 24. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 25. Garantizar la seriedad de la propuesta durante el término del contrato en cuanto a precios. PARÁGRAFO 1º.- El incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contratista se considera como causal de incumplimiento y terminación del contrato, sin perjuicio de las multas y de la cláusula penal. *SEXTA.* OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: LA E.S.E. se compromete para con EL CONTRATISTA a: 1. Coordinar, dirigir y dar apoyo técnico o profesional con funcionarios calificados a fin de desarrollar y colaborar en el cumplimiento del objeto contractual. 2. Realizar evaluaciones de la labor contratada y de conformidad con los resultados informar al CONTRATISTA para que adopte los cambios a que haya lugar, quien se obliga a realizar dichos cambios de manera inmediata con el fin de no causar perjuicio a la prestación del servicio. 3. Dar a conocer al CONTRATISTA los procesos, procedimientos, normas internas de seguridad, de control, de atención, de facturación, control de calidad, ordenes jerárquicos, y en general todas las disposiciones específicas y generales de orden administrativo, técnico, que para el efecto se requiera en desarrollo de las actividades contratadas. 4. LA E.S.E. adelantará las acciones y/o procesos conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato. 5. Verificar que el CONTRATISTA lleve la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 6. Revisar el servicio contratado para verificar que se cumpla con las condiciones previstas en este contrato. 7. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro. 8. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato. SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026. *OCTAVA*. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO: 1) MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de alguna(s) de las obligaciones derivadas del objeto de la orden, ***EL CONTRATISTA*** pagará A LA E.S.E multas diarias sucesivas según la magnitud del incumplimiento, representadas en sumas que en dinero puedan alcanzar hasta el monto equivalente at uno ciento (1%) del valor total del contrato, sin que en ningún caso puedan sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El cobro de las mismas se efectuará descontando su importe del valor de los pagos parciales o finales que se deban efectuar at contratista. El ejercicio de la facultad sancionatoria atribuida deberá hacerse por medio de acto administrativo debidamente motivado, previa la garantía del derecho de defensa y contradicción, a través del procedimiento señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 o aquel que lo modifique, adicione o

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

reemplace. 2) PENAL PECUNIARIA: *EL CONTRATISTA,* se obliga a pagar a *LA E.S.E.* de suceder evento alguno de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del contratista, éste se obligará a pagarle a título de indemnización por incumplimiento, suma que no podrá ser inferior al equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, sumas que podrán exigirse previo requerimiento, con base en el documento contractual, el cual prestará por sí solo mérito ejecutivo o podrá hacerse efectiva con cargo a la garantía única, cuando habiéndose constituido, ampare riesgos de incumplimiento. ***NOVENA.*** CLÁUSULAS EXORBITANTES: 1) LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuáles se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten. 2) CADUCIDAD: *LA E.S.E.* podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por ***EL CONTRATISTA*** y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 8O de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada de *LA E.S.E.,* y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación. DECIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El presente contrato no podrá ser cedido por ***EL CONTRATISTA,*** sin el consentimiento previo, expreso y escrito de ***LA E.S.E*** y previo el lleno de los requisitos legales. ***DÉCIMA PRIEMRA.*** SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES: El presente contrato estará sometida a la ley colombiana. ***DÉCIMA SEGUNDA.*** SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA EJECUCIÓN: Cuando se presenten causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o cualquier otra causa debidamente comprobada ajenas a la voluntad de las partes, que impida continuar la ejecución contractual, se podrá suspender la misma, para lo cual deberá firmarse un Acta de Suspensión en la que se expresarán con claridad y precisión las causas o motivos de la decisión, el avance del contrato, el estado de la obra, bien o servicio contratado y el tiempo de suspensión. Igualmente se adoptarán las medidas de conservación que sean pertinentes, según el caso. Para suspender el contrato se requiere previamente el sustento técnico o jurídico y concepto favorable del Interventor o supervisor. ***DÉCIMA TERCERA.*** SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS Y LEGISLACIÓN APLICABLE: Las partes acuerdan que en caso de que surjan diferencias en la interpretación y ejecución de la presente orden y hasta la etapa de liquidación del mismo, antes de iniciar cualquier acción judicial agotaran los mecanismos alternativos de solución de conflictos de conciliación y amigable composición, en una etapa de arreglo directo, si no se logra acuerdo se acudirá a una segunda etapa de conciliación extrajudicial precedida por los Procuradores delegados para ello. ***DÉCIMA CUARTA.*** LIQUIDACIÓN: En caso de ejecución total del valor del presente contrato, el mismo se entiende liquidado automáticamente. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** Si agotado el plazo de la orden llegare a existir remanente sobre el valor pactado la liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes. PARÁGRAFO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: ***LA E.S.E.*** podrá liquidar directa y unilateralmente esta orden, si el ***CONTRATISTA*** no se presentare a la liquidación o las partes no llegaren a un acuerdo sobre el contenido de la misma, *LA E.S.E.* comunicara la liquidación unilateral mediante escrito de la cual se elaborará unilateralmente el acta de liquidación susceptible de reclamación ***PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA*** deberá aportar certificado de pago de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social al momento de efectuarse la liquidación del presente contrato. ***DÉCIMA QUINTA.*** EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente orden en ningún caso genera relación laboral entre ***LA E.S.E.*** y ***EL CONTRATISTA***, por lo tanto, ***EL CONTRATISTA*** solo tendrá derecho al pago convenido en la cláusula segunda en concordancia con la cláusula tercera. ***DÉCIMA SEXTA.*** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: *EL CONTRATISTA* manifiesta bajo la gravedad del juramento no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses previstas en la Constitución y en la Ley, que le impida celebrar y suscribir la presente orden. ***DÉCIMA SEPTIMA.*** USO DE LOS BIENES DE LA E.S.E.: En cuanto al uso de la infraestructura, muebles, elementos y del equipo técnico científico que *LA E.S.E.* facilite al ***CONTRATISTA*** para ejecutar las actividades contratadas, ésta se entenderá que se efectúa

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

VIGILADO Supersalud

a título de uso precario, dentro de las instalaciones de ***LA E.S.E.*** y durante el tiempo estrictamente necesario para la prestación del servicio contratado. y, para garantizar su autonomía ***EL CONTRATISTA*** deberá diligenciar los formatos de reporte de recibo y entrega de los equipos en los turnos de uso, verificando las condiciones de los mismos, debiendo responder por el cuidado, operación *y* conservación de dichos bienes. ***EL CONTRATISTA*** se compromete a dar un uso adecuado, eficaz y eficiente a los bienes (equipos, muebles, elementos, insumos y demás), en caso de pérdida, deterioro, daño o mal uso de cualquier de los bienes, éste deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. DECIMA *OCTAVA*. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA. FINANCIERA Y DE TRABAJO: ***EL CONTRATISTA*** tiene autonomía administrativa, financiera. Las partes dejan constancia que la presente orden no constituye relación laboral entre ellas. ***DÉCIMA NOVENA***. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: La supervisión estará a cargo del SUBGERENTE ADMINISTRATIVO técnica del Químico Farmacéutico y el apoyo del área de recursos físicos, o quien haga sus veces o a quien posteriormente este delegue para desempeñar dicha actividad, quienes serán responsables del seguimiento, monitoreo y recibo a satisfacción de los bienes, obras, productos o servicios contratados y ejercerán sus funciones o actividades en el marco de lo determinado en la Ley 1474 de 2011 o en la que lo modifique, adicione o sustituya así como lo determinado en el manual de supervisión e interventoría adoptado por la entidad y el respectivo contrato. Además, tendrá las siguientes funciones: a) Certificar la prestación del servicio contratado dentro de las condiciones exigidas; b) Revisar los informes de labores que deba rendir el contratista; c) Informar al gerente del Hospital sobre el desarrollo del contrato VIGÉSIMA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA E.S.E., *(so pena de declarar el incumplimiento del mismo)*, garantía única, consistente en póliza(s) expedida(s) por Compañía Aseguradora o Banco legalmente autorizados para funcionar en Colombia, que ampare las obligaciones surgidas del presente contrato la cual será entregara en LA E.S.E. y se mantendrá vigente durante su vida y liquidación ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, así:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento Y Correcta Ejecución Del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad De Los Elementos o Servicios	20% del valor del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	por 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea igual o inferior a 1.500 SMMLV	Duración del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el valor asegurado de las garantías se vea disminuido o se agote como consecuencia de la imposición de multas u otras afectaciones, el CONTRATISTA deberá restablecerlo de manera inmediata. De igual forma, cuando se presenten modificaciones al plazo de ejecución o al valor del contrato, las garantías deberán ajustarse de manera proporcional, adecuando tanto la cuantía como la vigencia de los amparos a las nuevas condiciones contractuales. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá cargar en la plataforma SECOP II las garantías exigidas por la E.S.E. dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, para su revisión y aprobación. PARÁGRAFO TERCERO Cuando las garantías sean cargadas dentro del término señalado, estas deberán contar con cubrimiento retroactivo desde la fecha de suscripción del contrato, con el fin de no afectar el inicio de la ejecución contractual. En caso de que la expedición supere el término de los tres (03) días, el inicio de la ejecución contractual se entenderá a partir de la fecha de expedición de la póliza, aun cuando esta incluya cubrimiento retroactivo. PARÁGRAFO CUARTO El CONTRATISTA se abstendrá de iniciar la ejecución de cualquier actividad relacionada con el contrato sin haber suscrito previamente la respectiva acta de inicio, so pena de incurrir en incumplimiento contractual; en consecuencia, la E.S.E. no reconocerá pagos, gastos

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co

ni asumirá responsabilidad alguna por actividades ejecutadas con anterioridad a la suscripción del acta de inicio ***VIGÉSIMA PRIMERA.*** **GASTOS E IMPUESTOS:** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente orden serán sufragados por *EL CONTRATISTA.* **VIGÉSIMA SEGUNDA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se imputará al presupuesto de la vigencia 2026, con cargo al **CDP Nº 203** Rubro Nº **2.4.5.01.03.002** denominado **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICO"** de vigencia dos mil veintiséis (2026). ***VIGÉSIMA TERCERA.*** **INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS** Las partes acuerdan que los estudios previos, así como la propuesta presentada, forman parte integral del presente contrato. Estos documentos se anexan al contrato y se consideran vinculantes para ambas partes en todos los aspectos relacionados con la ejecución del mismo **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos de esta orden se fija como domicilio la ciudad de Moniquirá y el lugar del desarrollo de las actividades del CONTRATISTA serán las instalaciones de LA E.S.E. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y la aceptación del mismo en la plataforma **SECOP II. VIGÉSIMA SEXTA:** ***REQUISITOS DE EJECUCIÓN,*** Además, se requiere para su ejecución: (a) La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, (b) El Registro presupuestal, (c) La acreditación de estar al día en el pago de los apartes al sistema integral de seguridad social integral en salud, d) Suscribirse la respectiva acta de inicio.

El contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de este en la Plataforma SECOP II, acto que equivaldrá a su firma digital. En consecuencia, la fecha de suscripción será la correspondiente al día en que se realice dicha aceptación en el sistema.

Elaboró: RAPG Abogado contratación
Revisó: LJSZ líder contratación.
Aprobó: ATV subgerente administrativo

Calle 4 A N° 9 - 101 Barrio Ricaurte Celular: 3102089294
Correo electrónico: ventanillaunica@hrm.gov.co. Página web: www.hrm.gov.co